

SECTOR Ambiente y Agua

MARCO ESTRATÉGICO

Antecedentes

El primer Informe de Gobierno del 2008 establece que las prioridades estratégicas del trabajo gubernamental se concentrarán en la política social, partiendo de la premisa de que el éxito de la administración pública depende de la actuación armónica de la sociedad como un todo, en atención y beneficio de quienes más necesidades padecen. Es en este marco que se enfocan posteriormente las siete prioridades presidenciales: (i) seguridad, (ii) fortalecimiento de las políticas socio-ambientales, (iii) políticas inclusivas, (iv) enfrentamiento de la crisis económica internacional con énfasis en el desarrollo rural, (v) política exterior de doble beneficio, (vi) reforma del estado, y (vii) transparencia.

A nivel internacional la responsabilidad del Sector Ambiente y Agua se orienta al cumplimiento de los compromisos de país, por lo cual las acciones del Sector se contextualizan en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el cumplimiento de convenios y tratados internacionales, especialmente la Convención de Lucha contra la Desertificación y Sequía, Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación, Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el capítulo 17 del Tratado de Libre Comercio entre Centro América, los Estados Unidos y la República Dominicana (TLC CAFTA). En este aspecto es importante resaltar que actualmente uno de los temas prioritarios es el Cambio Climático, pues representa un problema nacional, regional y mundial, el cual requiere una respuesta inmediata y sectorial, por lo cual el cumplimiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (ratificada en 1995) y el Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (ratificado en 1999) se constituyen en prioritarios.

Guatemala también es signatario de la Declaración de París (3 de marzo 2005) sobre la Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo. Este compromiso adquirido por Guatemala implica la promoción de una serie de iniciativas relacionadas con la Apropiación, Alineación, Armonización, Gestión por Resultados y Mutua Responsabilidad (SEGEPLAN, 2008). Con esta Declaración los países desarrollados signatarios reafirman el compromiso de alinear y armonizar el suministro de la ayuda al desarrollo con las políticas, planes, instituciones, sistemas y procedimientos del país receptor, para incrementar el impacto en la reducción de la pobreza y la desigualdad, acelerando el crecimiento y agilizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En apego a los principios de la Declaración de París por un lado, y por otro lado los lineamientos de la Política General de Gobierno, expresadas en las siete prioridades presidenciales mencionadas, y en cumplimiento de (i) el objetivo del Plan Socio-ambiental de “crear y fortalecer políticas ambientales sostenibles para rescatar, proteger, conservar, desarrollar y aprovechar los recursos naturales de forma controlada”, (ii) el Plan Estratégico del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, (iii) los objetivos de la Política y Estrategia Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos¹ de “promover mejores condiciones para la gobernabilidad eficaz del agua, institucionalizando el sistema nacional de gestión integrada de los recursos hídricos, capaz de satisfacer el mayor número de demandas, previendo los requerimientos futuros y la gestión de riesgos, en un marco de sostenibilidad ambiental”, (iv) los Planes Estratégicos del INAB, CONAP y las Autoridades de Lagos y (v) el Plan Nacional de Servicios Públicos Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano², el Gobierno de Guatemala ha iniciado un ambicioso esfuerzo con la aplicación del enfoque sectorial al Sector Ambiente y Agua.

En el esfuerzo de planificación sectorial multianual, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como entre rector del tema ambiental y recursos naturales y la Secretaría Técnica del Gabinete Específico del Agua, son acompañados por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los principales objetivos de la aplicación del enfoque sectorial al Sector Ambiente y Agua son:

- Lograr que las instancias públicas que tienen responsabilidades sobre ambiente y agua aumenten su efectividad en el logro de resultados de desarrollo, mediante la apropiación y la gestión por resultados;
- Conseguir que el diseño y la implementación de todas las políticas públicas del Gobierno de Guatemala incorporen plenamente la visión ambiente y agua;
- Avanzar hacia el alineamiento y armonización del apoyo de la cooperación internacional para contribuir al alcance de los objetivos y metas nacionales en materia de ambiente y agua.

El Plan Sectorial Multianual Ambiente y Agua (PSMAA)³, pretende ser:

1. Un instrumento de planificación de 3 años (2011 – 2013), que desarrolla un Marco Estratégico, definido a partir de los instrumentos estratégicos, nacionales e institucionales ya existentes y aprobados.
2. Un instrumento coherente con las políticas y planes de ámbito nacional y aquellas derivadas de Convenios y Acuerdos internacionales vigentes y asumidos por el Gobierno de Guatemala, así como con las metas de las instituciones que pertenecen al Sector.
3. La concreción en el Sector, para el período que abarca el Plan Sectorial Multianual, del conjunto de servicios que debe producir el Sector para lograr resultados y cumplir con su misión.

¹ SEGEPLAN. 2006. Política nacional de gestión integrada de los recursos hídricos (PNGIRH) y de la Estrategia nacional de gestión integrada de los recursos hídricos (ENGIRH). Gobierno de la República de Guatemala / SEGEPLAN, Guatemala. 33 p.

² GABINETE ESPECÍFICO DEL AGUA. 2008. Plan nacional de servicios públicos Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, 2008-2011. 29 p.

³ Adaptado de: Metodología para la elaboración de planes plurianuales orientados a la gestión basada en resultados. Oct. 2007. Gobierno de Honduras.

4. El vínculo entre el marco nacional de políticas y metas nacionales y el Presupuesto General de la Nación.
5. Una programación del quehacer de las instituciones públicas que permita que sus programas, subprogramas, actividades y proyectos queden reflejados en el Presupuesto General de la Nación y puedan ser agrupados según los Objetivos Estratégicos del Sector consensuados.
6. El referente para elaborar Planes Operativos Anuales (POAs), de manera tal que se pueda vincular la producción de la institución o sector con el presupuesto por programas.
7. La base para el proceso de alineamiento y armonización de la cooperación internacional.

En este sentido es importante definir el Plan Sectorial Multianual Ambiente y Agua como un plan cuyo propósito es dimensionar las contribuciones institucionales a las metas nacionales en materia de ambiente y agua, lo cual implica una vinculación con el presupuesto de ingresos y egresos de la nación, asignaciones presupuestarias con clara identificación a la consecución de resultados en el tema y la determinación de las brechas presupuestarias para alcanzar las metas nacionales.

Existirán dos niveles de integración de las instituciones gubernamentales en el plan sectorial: a) las instituciones que tienen programas o subprogramas presupuestarios bien definidos para la producción de bienes y servicios íntegramente dedicados al Sector los incorporarán al plan⁴, y b) las instituciones que producen bienes y servicios para el Sector, pero sin programas o subprogramas específicos se incorporarán al plan sólo con compromisos de producción de dichos servicios y los correspondientes indicadores de monitoreo y evaluación⁵.

Estas últimas instituciones públicas que regulan funciones que pueden afectar al ambiente y al agua incorporarán las políticas de ambiente y agua a través de sus propios planes y las concretarán en acuerdos establecidos con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales o con la Secretaria Técnica del Gabinete Específico del Agua (Agendas Compartidas).

Las Agendas Compartidas son aquellas que recogen el acuerdo y compromiso, de dos o más instancias involucradas, de aplicar, en sus inversiones, acciones y decisiones determinados criterios y/o normas o realizar determinadas acciones, que si bien no tienen una expresión presupuestaria específica que evidencie su relación con el ambiente y el agua, tienen efectos que contribuyen a

⁴ Estas son: el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Bosques, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, la Autoridad para el manejo sustentable de la cuenca y del lago de Amatitlán, la Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá, la Autoridad para el manejo sustentable de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Izabal y Río Dulce, y la Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán y su Entorno.

⁵ Entre otros se pueden mencionar: El Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Comunicación, Infraestructura y Vivienda, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Secretaría de Asuntos Agrarios, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas de la Nación, el Instituto de Fomento Municipal, el Instituto Guatemalteco de Turismo, el Instituto del Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, el Instituto Nacional de Electrificación, el Fondo Nacional para la Paz, el Fondo de Tierras, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, la Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado.

proteger, conservar, mejorar y evitar o reducir el deterioro del ambiente y agua y/o efectos en la cuantificación y caracterización de oferta, demanda y uso del agua con visión de sustentabilidad ambiental, la gestión de riesgos hídricos y la institucionalidad de la gestión integrada de recursos hídricos.

El proceso de planificación sectorial parte desde la definición de un Marco Estratégico del Sector, basado en la Constitución Política de la República, las leyes ambientales, políticas nacionales en los temas ambiente y agua, las metas nacionales e institucionales, y los objetivos estratégicos institucionales de las instancias gubernamentales involucradas.

Para poder cumplir con estos Objetivos Estratégicos del Sector será necesario fortalecer las capacidades institucionales de las instancias gubernamentales del Sector Ambiente y Agua, para tal efecto un Plan de Fortalecimiento Institucional acompañará el Plan Sectorial Multianual Ambiente y Agua.

A continuación se presenta dicho Marco Estratégico del Sector (definición, visión, misión, valores y principios, objetivos estratégicos y resultados) el cual ha sido consensuado con las instancias gubernamentales que participarán en la elaboración del Plan Sectorial Multianual, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría Técnica del Gabinete Específico del Agua.

MARCO ESTRATÉGICO

SECTOR AMBIENTE Y AGUA

Definición

Para el propósito de este Marco Estratégico del Sector, ambiente comprende los sistemas atmosféricos (aire); hídrico (agua); lítico (rocas y minerales); edáfico (suelos); biótico (animales y plantas); elementos audiovisuales y recursos naturales y culturales. Y, el tema del agua abarca tanto al bien natural como un ecosistema y sistema del medioambiente, así como a un recurso natural que se puede gestionar dentro de sistemas artificiales, y que de ambas maneras ofrece bienes y servicios para diversas formas de aprovechamiento del agua y que a su vez es capaz de amenazar la vida de las personas y la seguridad de sus bienes, con ocasión de eventos extraordinarios pero cuyos impactos pueden mitigarse con una adecuada gestión integrada de riesgos hídricos (mediante manejo natural y artificial).

Misión⁶

Las instituciones gubernamentales vinculadas al Sector Ambiente y Agua desarrollan un conjunto de medidas técnicas, financieras y administrativas, con el propósito de lograr el máximo bienestar social, económico y de mejoramiento ambiental, así como prevenir y mitigar los problemas ambientales mediante la utilización y aprovechamiento racional de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, evitando su depredación, contaminación y agotamiento, y acciones relacionadas con la gestión de riesgos hídricos, la planificación hidrológica, las obras de regulación pertinentes, la institucionalidad para la gestión integrada del agua, el sistema nacional de inversión pública del agua; contribuyendo de esta manera a la regulación del ciclo hidrológico y al desarrollo económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales.

Visión⁷

El Estado de Guatemala ha adoptado y ejecuta un modelo de desarrollo social, económico, educativo y tecnológico que previene y revierte la contaminación del ambiente y del agua y garantiza el equilibrio ecológico, en un marco de justicia social y absoluto respeto al Estado de Derecho, considerando que todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles, cuyo aprovechamiento, uso y goce se otorga de acuerdo con el interés social para fines agrícolas, agropecuarios, turísticos o de cualquier otra naturaleza, que contribuya al desarrollo de la economía nacional, al servicio de la comunidad, en un marco de sostenibilidad ambiental.

6 Basado en los Artículos 97, 127 y 128 de la Constitución Política de la República y en el Artículo 1 del Decreto numero 68-86: Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente.

7 Basado en los Artículos 97, 127 y 128 de la Constitución Política de la República.

Principios

El Sector Ambiente y Agua tiene como marco los siguientes principios basados tanto en la Constitución como en la Política socio-ambiental:

Prevalencia del bien común sobre el individual: el beneficio de la sociedad o de las colectividades debe anteponerse al beneficio individual.

Garantizar el equilibrio ecológico y el derecho fundamental transgeneracional a un ambiente sano y acceso al agua para fines multifinalitarios.

La ética ambiental: será responsabilidad de la sociedad guatemalteca, practicar el conjunto de normas que rigen la conducta humana en pro del ambiente.

Participación ciudadana y responsabilidad compartida diferenciada: promover que sectores productivos, los y las ciudadanos y sus organizaciones, asuman y acepten la responsabilidad compartida, pero diferenciada según el impacto de sus acciones al ambiente y los recursos naturales, asumiendo los costos para no comprometer el equilibrio ecológico, los bienes y servicios naturales y la estabilidad económica del país.

Fomento de la auditoría social: promover que los y las ciudadanos y sus organizaciones den seguimiento y que vigilen el accionar del gobierno central y sus entidades descentralizadas en materia de ambiente y agua, y que denuncien actos de impunidad ambiental.

Integralidad: promover que en el diseño y la implementación de todas las políticas públicas del Gobierno de Guatemala se incorporen plenamente la visión en cuanto a los temas ambiente y agua.

Respeto a la diversidad cultural: respeto a la diversidad cultural presente en el territorio nacional y las prácticas tradicionales apropiadas de uso y manejo de los recursos naturales.

Equidad Social y de Género: todos los guatemaltecos y guatemaltecas, presentes y futuros, deben gozar de las mismas oportunidades de desarrollo.

Prevención: evitar los potenciales impactos negativos de la producción de bienes y prestación de servicios, sobre el ambiente, los bienes y servicios naturales, así como en la salud humana, actuando desde la fuente.

Eficiencia: promover que sectores productivos y la ciudadanía en general usen las materias primas e insumos de manera óptima, minimizando desperdicio de bienes y servicios naturales así como la generación de residuos y emisiones durante el proceso productivo.

Competitividad: contribuir a que los sectores productivos guatemaltecos tengan ventajas comparativas que les permita alcanzar, sostener y mejorar su posición en el entorno económico, para propiciar una mejor calidad y nivel de vida de los habitantes del territorio nacional, sin comprometer el equilibrio ecológico, los bienes y servicios naturales y la estabilidad económica.

La coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial: deberá implementarse una adecuada gestión de los recursos naturales, del ambiente y del agua, en beneficio de la sociedad guatemalteca, a través, de la coordinación estrecha entre los diferentes organismos públicos y privados.

Descentralización: para permitir que el conjunto de las potestades, bienes y recursos en materia socio-ambiental y de la gestión del agua, que se trasladen al gobierno municipal, se desarrolle bajo sistemas efectivos, racionales y legítimos de la gestión gubernamental, cimentadas en la participación democrática de los actores sociales.



SECTOR Ambiente y Agua

Objetivos Estratégicos del Sector⁸

OES 1.

Disminuir la vulnerabilidad de Guatemala a los eventos hidrometeorológicos extremos, a través del fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático y el uso racional de los recursos naturales renovables.

OES 2.

Gestionar de forma integrada las cuencas hidrográficas y el recurso hídrico para hacer accesible el agua técnicamente factible a beneficio del desarrollo humano transgeneracional y la economía nacional, promoviendo mejores prácticas de uso y saneamiento, en un marco de gobernabilidad del agua.

OES 3.

Asegurar el equilibrio ecológico y la biodiversidad en el país a través de la conservación, protección y manejo sostenible de los recursos naturales.

OES 4.

Impulsar la concienciación y la responsabilidad socio ambiental de todos los sectores, para asegurar el uso de los bienes y servicios naturales de forma multifinalitaria y transgeneracional.

⁸ Consensuados y aprobados por las 7 instituciones ambientales y la Secretaría Técnica del Gabinete Específico de Agua. Construidos a partir de políticas nacionales, planes de gobierno y planes institucionales estratégicos, de tal manera que cada institución se ve reflejado en estos Objetivos Estratégicos del Sector.

**Resultados
del Sector Ambiente y Agua**

Consensuados con:

**MARN, Secretaría Técnica del Gabinete de Agua
INAB, CONAP, AMSA, AMPI, AMASURLI, y AMSCLAE
(MSPAS, SESAN, SAA, INFOM, INSIVUMEH, DGLAI/MINEX, DIGECADE/MINEDUC, CONRED, UNIDAD
AMBIENTE/MINEX, UNIRIOS/MICIVI, UNOR/MAGA, UNIPESCA/MAGA, PLAMAR/MAGA,
UNOR/MAGA, OCRET, FONTIERRAS, MINDEF, DIPRONA/MINGOB)**

Objetivo Estratégico 1: Disminuir la vulnerabilidad de Guatemala a los eventos hidrometeorológicos extremos, a través del fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático y el uso racional de los recursos naturales renovables.

Resultados

1. Se han establecido plantaciones con fines energéticos en áreas de mayor demanda.
2. Se han establecido plantaciones con fines de producción.
3. Se han establecido plantaciones con fines de protección en áreas de mayor vulnerabilidad ambiental.
4. Se ha desacelerado el avance de la frontera agrícola.
5. Se ha mejorado el manejo y conservación de bosques naturales.
6. Se ha reducido la propagación de plagas y enfermedades forestales.
7. Se ha reducido el aprovechamiento y la comercialización ilegales de madera.
8. Se ha reducido el área afectada por incendios forestales
9. Se ha mejorado la eficiencia en el uso de leña.
10. Se han aplicado buenas prácticas agrícolas en los sistemas de producción agropecuaria.
11. Se ha aumentado el volumen de negocios por captura de carbono.
12. Se ha implementado agricultura adaptable a la sequía en las zonas más vulnerables a este fenómeno.
13. Se han establecido prácticas de conservación de suelos en áreas de mayor vulnerabilidad.
14. Se ha incrementada la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional.
15. Se han estabilizado y compensado las emisiones de GEI del sector de energía.
16. Se han estabilizado y compensado las emisiones del GEI de actividades agropecuarias.
17. Se han estabilizado y compensado las emisiones del GEI en los sectores industriales y transporte.
18. Se ha incremento la producción más limpia en el sector industrial.
19. Se han implementado medidas y obras de regulación hídrica enfocadas a la gestión y adaptación a riesgos por inundación y sequía.
20. Se ha reducido la contaminación del sistema atmosférico.

Objetivo Estratégico 2: Gestionar de forma integrada las cuencas hidrográficas y el recurso hídrico para hacer accesible el agua técnicamente factible a beneficio del desarrollo humano transgeneracional y la economía nacional, promoviendo mejores prácticas de uso y saneamiento, en un marco de gobernabilidad del agua.

Resultados

1. Se han recuperado las zonas de recarga hídrica.
2. Se han conservado y recuperado las fuentes de agua del país.
3. Se han protegido los caudales ecológicos en las cuencas del país.
4. Se ha implementado una normativa la captación, almacenamiento, distribución y uso del recurso hídrico para fines multifinalitarios.
5. Se han implementadas obras de regulación de agua para asegurar el abasto de agua a poblaciones, la agricultura e industrias (conglomerados económicos).
6. Se ha reducido la contaminación de los cuerpos hídricos del país por desechos sólidos, desechos líquidos, y otras fuentes de contaminación puntual o difusa.
7. Se han establecido pagos por servicios públicos por consumo de agua, tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos.
8. Se han establecido los esquemas nacionales e internacional de pago o compensación por servicios ambientales hídricos.
9. Se han finalizado con éxito procesos de negociación bilateral de las aguas internacionales.
10. Se ha mejorado la cobertura de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.
11. Se han desarrollado plataformas de diálogo (en el contexto del Diálogo Nacional) para identificar, abordar y buscar situaciones conflictivas y oportunidades de la gestión y gobernanza del agua, para proponer soluciones y/o desarrollo de los potenciales hídricos.
12. Los proyectos de generación hidroeléctrica y minería han aplicado medidas de conservación y reducción a los impactos ambientales.
13. Se ha aprovechado de manera sostenible y segura el potencial hidroeléctrico del país.
14. Se han implementado mejores prácticas de uso del agua para múltiples fines (ahorros en el consumo, producción limpia, reuso/reciclaje del agua, entre otras).
15. Se ha reducido la contaminación del sistema edáfico.

Objetivo Estratégico 3: Asegurar el equilibrio ecológico y la biodiversidad en el país a través de la conservación, protección y manejo sostenible de los recursos naturales.

Resultados

1. El SIGAP está cumpliendo con su función de conservar, reguardar y recuperar la biodiversidad, los recursos genéticos y los ecosistemas estratégicos, vulnerables y especiales (manglares, humedales y zonas marino costeras).
2. Se han protegido y recuperado los ecosistemas hídricos.
3. Se han incrementado las alternativas económicas ambientalmente sostenibles para las comunidades (ecoturismo, artesanías, entre otros), aumentado sus ingresos.
4. Se ha asignado por parte del CONAP un presupuesto específico para cada área protegida definida como prioritaria para su respectivo manejo.
5. Se ha reducido el daño ambiental ocasionado por la explotación minera y petrolera.
6. Se ha reducido la extracción ilícita de flora y fauna.
7. Se ha conservado ex-situ especies prioritarias de flora y fauna.
8. Se han reducido los ilícitos ambientales (Usurpaciones, narcotráfico, etc.).
9. Se han recuperado áreas usurpadas en áreas protegidas.
10. Se han resuelto los conflictos sobre la propiedad de tierras en Areas Protegidas.
11. Se han inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad a favor de CONAP o quien corresponde las Areas Protegidas y sus límites.
12. Se han recuperado y aplicado prácticas ancestrales amigables con el ambiente.
13. Se han establecido los esquemas nacionales e internacionales de pago por servicios ambientales.
14. Se ha conservado la biodiversidad y los recursos genéticos en el territorio nacional.

Objetivo Estratégico 4: Impulsar la concienciación y la responsabilidad socio ambiental de todos los sectores, para asegurar el uso de los bienes y servicios naturales de forma multifinalitaria y transgeneracional.

Resultados

- 1. La población ha asumido una responsabilidad socio ambiental y se ha incrementado la participación ciudadana en el manejo de los bienes y servicios ambientales.**
- 2. Se ha incrementado la participación de la población, municipalidades y usuarios del agua para cuidar los bienes y servicios hídricos, aprovechar las potencialidades del agua para el desarrollo económico, y enfrentar los retos de la gestión integrada de cuencas.**
- 3. Se ha producido un cambio de actitud en la población respecto a la valoración económica y cultural del agua.**
- 4. Las municipalidades han asumido su función, según el Código Municipal en temas de manejo y uso de agua, saneamiento, manejo forestal, protección y conservación de los recursos naturales y ordenamiento territorial.**
- 5. Se ha incrementado la Educación Ambiental (integral) en la oferta académica nacional.**
- 6. Se ha adoptado una conducta responsable hacia emisiones GEI por parte de las industrias.**
- 7. Se ha reducido la impunidad ambiental.**
- 8. Se ha reducido las malas prácticas en el sector construcción en relación al ambiente.**
- 9. Se ha adoptado una conducta responsable ahorrando energía, electricidad y agua.**